



Notaría²

“Tu satisfacción nuestra meta, la
eficiencia nuestro compromiso”



Lic. Clara Elena Sánchez Ballesteros
TITULAR

ENAJENACIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS

- Contrato de enajenación de derechos parcelarios en tres tantos (originales).
- Notificación a cónyuge o concubina (o) e hijos con un mínimo de treinta días, en tres tantos (originales).
- Notificación al comisariado, en tres tantos (originales).
- Notificación a los habitantes del ejido o comunidad.
- Certificado o Título parcelario original y dos copias.
- Adquirente ejidatario, poseedor o avecindado del lugar.
- Si es avecindado constancia de avecindado.
- Reconocimiento de avecindado.
- Dos testigos que no sean familiares.
- Datos generales de los comparecientes y testigos.
- Acta de nacimiento de los comparecientes y testigos.
- Identificación Oficial de los comparecientes y testigos (credencial para votar o pasaporte)
- CURP de los comparecientes, actualizada, certificada por Registro Civil.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de Situación Fiscal (RFC).

NOTARÍA DOS

IGUALDAD No. 229 ALTOS, ZONA CENTRO

TEL (789) 89 3 06 69 Cel. [789 130 46 48](tel:7891304648)

Cel. [789 110 21 11](tel:7891102111)

Email: notaria2.tantoyuca@yahoo.com.mx